

ASPECTO AMBIENTAL: elemento de las actividades, productos y servicios de una organización que puede interactuar con el medio ambiente (*por ejemplo aceite usado, consumo de agua, consumo de energía, generación de residuos, emisiones, etc.*).

Los **aspectos ambientales directos** están asociados con las actividades, productos y servicios de la organización, sobre los que tiene un control de gestión directo (por ejemplo, cómo gestionar los residuos en su ubicación).

Los **aspectos ambientales indirectos** son aquellos que, como consecuencia de las actividades, productos y servicios de una organización, sobre los que la organización no tiene pleno control de su gestión. Permiten definir el comportamiento ambiental y las buenas prácticas de contratistas, subcontratistas y proveedores. (por ejemplo, cómo su subcontratista gestiona residuos en su ubicación, aspectos de la cadena controlada, aspectos del cliente controlado).

IMPACTO AMBIENTAL: cualquier cambio en el medio ambiente, sea adverso o beneficioso, resultante en parte o en todo de las actividades, productos y servicios de una organización (*por ejemplo contaminación de las aguas, impacto paisajístico, molestias a la población o el entorno, etc.*).

ASPECTO AMBIENTAL SIGNIFICATIVO: es el aspecto ambiental que, tras la evaluación de los impactos ambientales derivados del mismo, es considerado de especial relevancia por sus impactos sobre el medio ambiente.

SITUACIÓN NORMAL: las situaciones normales son aquellas que se dan en el funcionamiento habitual de la organización, tanto en sus actividades, productos o servicios.

SITUACIÓN ANORMAL: situaciones en las que el régimen de funcionamiento no es el habitual pero que no suponen una emergencia (*por ejemplo la parada y posterior arranque de la actividad, etc.*).

SITUACIONES DE EMERGENCIA: situaciones cuyo tratamiento escapa a la capacidad de la empresa y en consecuencia debe recurrirse para ello a organizaciones externas (bomberos, policía, protección civil, servicios médicos). Son ejemplos de situaciones y emergencia: derrames a la red de alcantarillados, incendios, explosiones, etc.

Aplicando lo establecido en la instrucción “**Identificación y evaluación de aspectos ambientales I02(PB0-01)**” se obtienen los siguientes **ASPECTOS AMBIENTALES SIGNIFICATIVOS**.

ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO	SITUACIÓN
Vertido de aguas sanitarias al alcantarillado	Contaminación red de alcantarillado (**)	Normal
Emisión de humos de combustión	Contaminación atmosférica indirecta y cambio climático (***)	Anormal
Generación de aguas residuales de salida depuradora ⁽ⁱ⁾	Contaminación aguas/suelos por RP (****)	Anormal
Generación de lodos de depuradora ⁽ⁱ⁾	Contaminación aguas/suelos por RP (****)	Anormal
Consumo energía eléctrica	Disminución de recursos naturales (*)	Normal
Consumo Argón	Disminución de recursos naturales (*)	Normal
Consumo de CO2	Disminución de recursos naturales (*)	Normal

Consumo de pintura (piezas) y otros productos químicos ⁽ⁱ⁾	Disminución de recursos naturales /materia prima (****)	<i>Anormal</i>
Consumo de desengrasantes ⁽ⁱ⁾	Disminución de recursos naturales /materia prima (****)	<i>Anormal</i>
Incendios en planta, rotura-fugas tuberías agua sanitaria	Consumo de agua (*****)	Emergencia

(*) El consumo de Energía Eléctrica, Argón y CO₂ se considera siempre como significativo ya que es indispensable para nuestro proceso productivo, siendo su consumo muy elevado.

(**) Cuando existe un incumplimiento legal relativo al aspecto evaluado o el resultado de las mediciones de algún parámetro indica que se incumple un requisito legal, se considera el aspecto ambiental como significativo.

(***) Cuando es un aspecto de nueva identificación y no se dispone de datos históricos para su correcto análisis, se considera significativo.

(****) Aspecto significativo INFORMATIVO del proceso externalizado (TACSA /GALVANICAS GIRONA).

(*****) En el caso de que ningún aspecto ambiental en situación N o A sea significativo, se tomarán como SIGNIFICATIVOS los 3 DE MAYOR PUNTUACIÓN

(*****) En el caso de que ningún aspecto ambiental en situación de emergencia sea significativo, se considerará como tal el de mayor puntuación, siempre y cuando se considere necesario o posible implantar acciones correctivas.

(i) Aspecto ambiental indirecto